



Dirección General de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
Y UNIVERSIDADES

## DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el resuelvo segundo de la Orden 498/2025, de 25 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados, contra la Orden 4879/2024, de 25 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que resolvió la convocatoria de becas para el estudio de bachillerato en la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025, se determina la publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid de la citada Orden 498/2025, con fecha **12 de mayo de 2025**, a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,**  
**BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

Jorge Elías de la Peña Montes de Oca



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276731994006318304565**